

ACUERDO NUMERO 019 DE 2004

(MARZO 17)

Por el cual se expide el Reglamento del Contenido de la **EXTENSION A LA COMUNIDAD** como modalidad de trabajo de grado, para optar al título de tecnólogo, profesional o especialista.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA CESMAG, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 012 de 2003 del Consejo Directivo, se aprobó la extensión a la comunidad como modalidad de trabajo de grado en los diferentes programas académicos que ofrece la I.U. CESMAG.

Que es conveniente reglamentar esta modalidad de trabajo de grado, entendida según el precitado Acuerdo, como “La aplicación de conocimientos, métodos y técnicas del perfil profesional en la solución de problemas o necesidades específicas, identificadas en la comunidad, a través de convenios con organizaciones pertenecientes al sector oficial, sector privado o el sector civil, legalmente constituídas”.

Que el Consejo académico, mediante Acuerdo No. 015 de marzo 10 de 2004, presenta a este Consejo una propuesta de reglamentación,

ACUERDA

Acoger la propuesta del Consejo Académico y expedir la reglamentación de la **EXTENSION A LA COMUNIDAD**, como modalidad de trabajo de Grado en la I.U. CESMAG, bajo los siguientes lineamientos:

ARTICULO 1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El (los) estudiante(s) debe(n) presentar una propuesta que contenga los siguientes elementos:

PRELIMINARES

- ◆ Cubierta
- ◆ Portada
- ◆ Contenido

TEXTO O CUERPO

- ◆ Presentación
- ◆ Contextualización preliminar de la comunidad (Pertinente al tema u objeto de estudio)
- ◆ Descripción del problema o necesidad
- ◆ Objetivos (General y específicos)
- ◆ Justificación (Importancia para la comunidad y para la formación profesional de los estudiantes)
- ◆ Viabilidad
- ◆ Metodología (Plan de trabajo propuesto y etapas y actividades para desarrollarlo)
- ◆ Recursos (Talento humano, físicos, materiales y financieros, requeridos para la realización del trabajo)

COMPLEMENTARIOS

- ◆ Bibliografía
- ◆ Anexos
 - ◆ Carta de aceptación de la comunidad
 - ◆ Carta de aceptación del asesor

PARAGRAFO: Una vez aprobada la propuesta se debe suscribir el convenio entre las partes.

ARTICULO 2. PRESENTACION DEL PROYECTO

El (los) estudiante(s) debe(n) presentar un proyecto que contenga los siguientes elementos:

PRELIMINARES

- ◆ Cubierta
- ◆ Portada
- ◆ Contenido

TEXTO O CUERPO

- ◆ Presentación
- ◆ Contextualización de la comunidad (Completa)
- ◆ Descripción del problema o necesidad

- ◆ Objetivos (General y específicos)
- ◆ Justificación (Importancia para la comunidad y para la formación profesional de los estudiantes)
- ◆ Viabilidad
- ◆ Referentes teóricos y legales (La teoría básica y/o las normas y leyes que se utilizarán para dar solución al problema)
- ◆ Metodología (Plan de trabajo propuesto, etapas y actividades para desarrollarlo, metas a alcanzar y mecanismos para verificar el cumplimiento de éstas)
- ◆ Recursos (Talento humano, físicos, materiales y financieros requeridos para la realización del trabajo)

COMPLEMENTARIOS

- ◆ Bibliografía
- ◆ Anexos
 - ◆ Los que deriven del trabajo
 - ◆ Carta de aceptación de la comunidad
 - ◆ Carta de presentación por parte del asesor
 - ◆ Acuerdo de aprobación de la propuesta

ARTICULO 3. PRESENTACION DEL INFORME FINAL

El (los) estudiante (s) debe (n) presentar un Informe Final que contenga los siguientes elementos:

PRELIMINARES

- ◆ Guardas
- ◆ Cubierta
- ◆ Portada
- ◆ Nota de aceptación
- ◆ Dedicatoria (Opcional)
- ◆ Agradecimientos (Opcional)
- ◆ Contenido
- ◆ Listas especiales (figuras, cuadros, tablas y anexos)
- ◆ Glosario (Opcional)
- ◆ RAE (Resumen Analítico de Estudio)

TEXTO O CUERPO

- ◆ Introducción
- ◆ Contextualización de la comunidad

- ◆ Descripción del problema o necesidad
- ◆ Objetivos (General y específicos)
- ◆ Justificación (Importancia para la comunidad y para la formación profesional de los estudiantes)
- ◆ Referentes teóricos y legales (la teoría básica y/o las normas y leyes que se utilizaron para dar solución al problema)
- ◆ Informe de resultados
- ◆ Conclusiones
- ◆ Recomendaciones

COMPLEMENTARIOS

- ◆ Bibliografía
- ◆ Anexos
 - ◆ Los que deriven del trabajo
 - ◆ Carta de presentación por parte del asesor
 - ◆ Acuerdo de aprobación de la propuesta
 - ◆ Certificación del representante legal de la comunidad sobre el trabajo realizado.

ARTICULO 4. Para los demás efectos el proyecto de extensión a la comunidad, debe basarse en el reglamento de trabajos de grado y reglamento estudiantil vigentes.

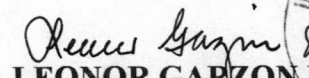
ARTICULO 5. Rectoría, Vice-rectorías Académica y de Investigaciones, Decanaturas, Direcciones de Programa y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 17 de marzo de 2004.


CARLOS SANTACRUZ GALEANO
 Presidente




LEONOR GARZON MERA
 Secretaria General



2004: Año para vivir la enseñanza social eclesial